

dan mezcladas y confundidas, disímiles comarcas con geografías antagónicas y variados regazos aborígenes.

Al volumen primero, le antecede valioso estudio preliminar, señala en él, la influencia del Estado español en la formación de la sociedad del Nuevo Mundo y acopia los elementos determinantes con carácter más o menos preceptivo, que forjaron su estructura social. Finalizando la recopilación del segundo volumen, inserta detallados índices: el de los documentos previamente numerados en sucesión cronológica y que informan en síntesis sus contenidos; le siguen, el de personas, el de lugares y por último, uno por conceptos o materias. Me parece que su pormenor no es todo lo extenso y prolijo, mirando la riqueza circunstancial del texto. Se ha limitado a los hitos de significación básica. Con ellos le será dable al que construya temas monográficos de historia, como al sociólogo que ahonde lindes de su especialidad, espigar adecuados ejemplos de mitos, costumbres, disposiciones legales, pautas, tradiciones y particularidades conexas al campo que se explore.

Será esta colección de obligada consulta para toda la historia de América y muy especialmente para la nuestra; casi no hay asunto del complejo acaecer de la época virreinal que no colinde con sus páginas por algo que le atañe. Discurren instituciones civiles o religiosas, órdenes monásticas, categorías sociales, cargos públicos, privilegios o rangos, tributos o impuestos, profesiones, gremios, artesanado, cofradías, tipos de población, reparto de riquezas, el trabajo, desde el libre hasta el sometido a la esclavitud, la utilización de la mano de obra, aspectos variados de la Encomienda, del Corregimiento, del Consulado, y decenas de facetas bosquejan materias tan complicadas como la de los indios, de los españoles, mestizos, judíos y negros. Afloran de continuo en la extensa gama de su presencia, difícil, múltiple y secular.

Finalicemos, manifestando sincero agradecimiento al sabio hispanista Richard Konezke, por su importante obra y deseamos que en breve finalice, la parte que aún no ha entregado, es decir, el siglo XVIII. Por no llegar a la "Recopilación de Indias" a esa centuria, será su empeño doblemente beneficiosos. Iluminará con ese conglomerado de disposiciones legales lapso tan desguarnecido de sistemática documentación.

Lima, junio 23 de 1960.

M. M. P. S.

*El Tribunal del Consulado de Lima. Cuaderno de Juntas (1706-1727).*

Dirección, prólogo y notas de Manuel Moreyra Paz-Soldán. Lima, Publicaciones del Instituto Histórico del Perú, 1956-1959.— 2 v. (lxxii, 388; y xxxiii, 317 p.).

No obstante las vicisitudes que la documentación histórica ha sufrido en el Perú, los papeles del Tribunal del Consulado de Lima se

han conservado casi en su integridad. Lo comprueba el índice de su archivo, cuya formación fué iniciada al crearse en 1768 el cargo de archivero, y en el cual registró este funcionario la documentación acumulada desde 1613 hasta 1788. Es, al mismo tiempo, una inteligente síntesis de los asuntos sometidos a su dictamen, y que ha sido franqueada a los estudiosos en la edición efectuada por el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda, con un prólogo de Federico Schwab y un estudio de la institución debido a Robert Sidney Smith. Pero la cabal comprensión de los papeles allí descritos exige el conocimiento de los debates que suscitaron en el seno de las Juntas, y de las doctrinas allegadas o establecidas en ellas. Y a dar esta luz concurren las actas del "Cuaderno de Juntas", que ha empezado a publicar Manuel Moreyra Paz-Soldán en una promisoriosa serie de *Documentos para la Historia económica del Virreinato Peruano*.

Muchas e importantes son las contribuciones que debe a Manuel Moreyra Paz-Soldán la historia económica del Perú. Ya sobre la moneda, estudiada en sus antecedentes españoles anteriores al descubrimiento de América, en lo tocante al valor y la ley del peso ensayado, en cuanto se refiere a la acuñación y la circulación durante la conquista y los tiempos iniciales del virreinato, y, desde luego, en lo atañedor a las relaciones económicas en la técnica de la amonedación. Ya sobre el tráfico marítimo y su influencia en el régimen del comercio sobre los quintos reales que gravaban el beneficio de la plata, o sobre algunos problemas de ensayamiento y orfebrería. Y en cada caso ha logrado el acierto de coordinar la información de documentos inéditos y a veces negligidos, con la precisa evocación del momento histórico y la teoría pertinentes.

Para introducir al estudio de la institución ha incidido en los antecedentes españoles y la fundación del Tribunal del Consulado de Lima (1950). Resuelta ésta por Real Cédula del 29 de diciembre de 1593, fué diferida durante varios años por el Cabildo, y sólo se le dió cumplimiento en 1613, a consecuencia de la petición formulada por los comerciantes de la ciudad, reunidos en una asamblea. Su primera Junta fué instalada el 27 de febrero de aquel año; pero de las actas respectivas se han extraviado los dos primeros volúmenes, que contenían las correspondientes a las sesiones habidas hasta setiembre de 1700; y, con sólo una interrupción debida a la pérdida del volumen concerniente a 1750-1770, los *Cuadernos de Juntas* se extienden hasta 1805. Cubren, pues, un siglo de la historia del virreinato y en ellos se puede estudiar además una serie de problemas ligados a su desenvolvimiento.

Como entidad representativa del gremio de mercaderes, el Tribunal del Consulado hubo de afrontar cuantas cuestiones se hallaban ligadas al ejercicio y la regulación del comercio. Cabe mencionar la organización de armadas, llegada y salida de galeones, las complejas relacio-

nes con el Estado y sus personeros, la sujeción al monopolio de la península y su relajación mediante el contrabando, la tolerancia debida a las proyecciones de la política internacional europea, las ferias. Y, de manera especial, la intrincada cuestión de los "asientos" o concesiones para la recaudación de las rentas públicas, acotación de "donativos gratuitos", precios, desenvolvimiento del poder económico de los mercaderes y de su influencia social. Las actas de sus "juntas" son, pues de fundamental importancia para la comprensión de la época a la cual atañen, y para la correcta interpretación de los hechos ligados a la gestión de los virreyes o la vida de los personajes coloniales.

La edición ha sido hecha con pulcritud. Lleva copiosas notas con la necesaria orientación bibliográfica sobre los tópicos tratados, o con apuntaciones ampliatorias. Cada volumen ostenta un prólogo diverso: de Manuel Moreyra Paz-Soldán, quien destaca la valía de la documentación trascrita y ofrece una acuciosa visión de sus principales aspectos; y de María Encarnación Rodríguez Vicente, de la Universidad de Sevilla, cuya tesis doctoral ha trazado, justamente la *Historia del Tribunal del Consulado de Lima*. Y sus cuidadosos índices —onomástico, geográfico, de materias y general— facilitan adecuadamente la consulta. Por tanto, es un plausible aporte al conocimiento del pasado nacional.

ALBERTO TAURO.

ALVARADO S., JERONIMO.— *Dialéctica Democrática de Juan Pablo Vizcardo*.— Lima.— Ediciones "Fanal".— 1956.— 211 págs.

En las páginas iniciales de la obra, expresa el autor que ella es el resultado de las reflexiones que le sugiriera la lectura y relectura de la "Carta a los Españoles Americanos" de Juan Pablo Vizcardo y Guzmán. Esa declaración, y su advertencia de que lo que se propuso fué algo muy distinto a descubrir documentos, hacen casi innecesario indicar que no se trata de un trabajo de investigación histórica, sino de un ensayo de historia crítica a través del cual procura descubrir —son sus palabras— con sinceridad hacia el futuro el punto de partida de la travesía histórica republicana del Perú.

En nada amengua la calidad de sus juicios, aun cuando pueda a veces matizarlos con un tono apologético, la entrañable admiración que le inspira el prócer peruano, al que considera como un auténtico y original enciclopedista americano. Ganado por la ideología del ex-jesuita arequipeño, al que señala como el primer y verdadero precursor doctrinario de la independencia de América, resalta su figura revolucionaria y demuestra la contribución de su pensamiento a la emancipación de las colonias españolas. Estimándolo como el ideólogo dialéctico del régimen de gobierno republicano y democrático en el Nuevo Mundo, sos-